

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PARLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto número 6626, de 6 de noviembre de 2024, del concejal-delegado de Recursos Humanos, Economía, Participación Ciudadana y Atención Ciudadana, del Ayuntamiento de Parla, se han aprobado las bases para un puesto de director/a general de Organización Municipal, Recursos Humanos y Régimen Interior, del Ayuntamiento de Parla, por el procedimiento de libre designación.

El objeto de la presente convocatoria es proveer de un puesto de director/a general de Organización Municipal, Recursos Humanos y Régimen Interior, grupo A, subgrupo A1, CD 30, para cubrir mediante procedimiento de libre designación:

- Denominación del puesto: director/a general de Organización Municipal, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Localización: plaza Constitución, número 1.
- Número de puesto RPT: 90064.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico mensual (14 pagas): 3.190,34 euros.

La persona seleccionada tendrá la condición de personal directivo y culminará la organización administrativa del Área de Recursos Humanos.

Sus cometidos serán los propios de la dirección técnica y organizativa de un cargo directivo, realizará todas aquellas funciones otorgadas por las leyes y los reglamentos vigentes en cada momento y, en particular, le corresponderá:

- a) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.
- b) La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma, cuya jefatura inmediata ostentan.
- c) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.
- d) La elaboración, seguimiento y control de presupuesto anual que se le asigne.
- e) La evaluación de los servicios de su competencia.
- f) Dictar actos administrativos en las materias delegadas que tendrán carácter de resoluciones y serán ejecutivas.
- g) Las demás competencias que les sean atribuidas por delegación del alcalde o la Junta de Gobierno Local con las limitaciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Su ámbito competencial comprenderá el Área de Recursos Humanos, así como en materia de organización municipal y procedimientos en el resto de Áreas municipales.

La persona seleccionada realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional.

Las bases específicas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO

En Parla, a 12 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención Ciudadana, Andrés Correa Barbado.

(01/18.531/24)

